

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Gregorio Rodríguez de la Fuente

Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, S.C. 40-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Estado de tramitación y contenidos del Decreto sobre planificación de casinos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 409-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a realización de un convenio con las Diputaciones Provinciales para dotación de firmes a caminos de concentración o forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 94, de 18 de octubre de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 419-I, presentada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a convenio de colaboración sobre sistemas de seguridad en instalaciones públicas municipales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 98, de 7 de noviembre de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	4554	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4558
El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4554		
Primer punto del Orden del Día. SC 40-I.			
El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, comunica a la Comisión que ha sido retirado este punto del Orden del Día.	4554	Tercer punto del Orden del Día. PNL 419-I.	
		El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4558
Segundo punto del Orden del Día. PNL 409-I.			
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4554	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4558
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4554	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	4560
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4555	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4561
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4557	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	4562
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4557	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4563
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4558	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4564
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4558	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, levanta la sesión.	4564
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	4564

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Mixto? Vale.

Mediante escrito de fecha ocho de febrero, número 510 del Registro de Entrada en estas Cortes, se retira la solicitud de comparecencia, quedando, por tanto, sin efecto este primer punto del Orden del Día.

Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Buenas tardes. **"Proposición No de Ley 409, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a realización de un convenio con**

las Diputaciones Provinciales para la dotación de firmes a caminos de concentración o forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de dieciocho de octubre de dos mil."

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Esta iniciativa tiene unos antecedentes en otra iniciativa que se debatió anteriormente en esta Cámara a través de otra Comisión, y era una iniciativa mucho más concreta dirigida a que se asfaltara un camino de concentración parcelaria que existía entre el municipio de Santa Eufemia del Arroyo y Villafrechós.

En aquel debate, pues, se me motivó la negativa al apoyo de esa iniciativa porque se consideraba que no se podían hacer ese tipo de actuaciones de forma puntual y que, asumiendo parte del planteamiento que se hacía, pues, lo que allí sería necesario sería el que hubiera un planteamiento global para el conjunto de la Comunidad a efectos de hacer ese tipo de actuaciones: comunicar los

Ayuntamientos o los municipios pequeños con los cabecera de comarca. Y al final eso motivó que presentara esta iniciativa que yo creo que se defiende por sí sola.

Está claro que un hecho constatado es que perdemos permanentemente población y que, además, la población —y todas las estadísticas así lo evidencian— no sólo se pierde en el conjunto de la Comunidad, sino que se pierde concretamente en zonas muy determinadas de nuestra Comunidad, de Castilla y León. Porque nadie quiere vivir en un pequeño municipio en el cual, pues, tiene dificultades para tener una calidad de vida normal. Y ésta es la segunda razón. Quiero decir, está claro que si no somos capaces de facilitar las condiciones de vida en cualquier municipio de la Comunidad, pues estaremos contribuyendo de forma significativa a la despoblación.

Y eso es lo que se pretende con esta iniciativa, que hay muchos municipios que están comunicados con pequeños caminos de concentración parcelaria o caminos rurales, que se utilizan en muchos casos como alternativa... que se utilizan como alternativa a la carretera normal porque, lógicamente, la distancia es muy superior.

Y, en consecuencia, lo que se plantea es que se haga un plan o un acuerdo entre la Junta de Castilla y León con las Diputaciones Provinciales, para que, a través de convenios, se pueda dotar de firme a aquellos caminos de concentración parcelaria forestales que unen los pequeños núcleos con las cabeceras de comarca y que contienen los servicios básicos, como son la gasolinera, el centro de salud, el centro de educación, etcétera, etcétera.

Entonces, eso es en concreto lo que se está planteando con esta iniciativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Antes de nada, comunicar a la Presidencia las sustituciones del Grupo Popular, que son Francisco Vázquez, que sustituye a Dolores Ruiz-Ayúcar, y Eutimio Contra, que sustituye a Rosa María Flores.

Y, en segundo lugar, para oponernos a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. Y ello por varios motivos que voy a tratar de explicar de forma lo más breve posible.

En primer lugar, sabe el Procurador proponente que la competencia de conservación de caminos rurales, según la Ley de Bases de Régimen Local, entra dentro de las competencias municipales, y que, además, el propio Artículo 26 no lo considera un servicio mínimo. Con lo cual hay que partir de una base, y es que son los propios Ayuntamientos los que tienen competencia para los cami-

nos rurales que se sitúan dentro... para conservación, mejora y rehabilitación de los caminos rurales y caminos forestales que se encuentran dentro de su municipio.

Partimos entonces de esa base, de esa premisa. Y también, y haciendo una... haciendo un inciso, teniendo en cuenta que sí que es cierto, y, lógicamente, el interés de la... no sólo de la Junta de Castilla y León, también creo que de las Diputaciones Provinciales, por colaborar y por arreglar y mejorar estos caminos rurales, lógicamente, tiene un encuentro importante en esta materia.

No obstante, hay que tener en cuenta también una cosa que a veces se olvida en los municipios, y es que es lo que se denominan los ingresos que vienen a los Ayuntamientos de las zonas rurales con lo que denominamos masa común. Sabemos que la masa común, bien porque es propiedad del Ayuntamiento o bien porque les proviene de la concentración parcelaria, o de la reconcentración parcelaria, y, según la propia Ley de Concentración Parcelaria, los ingresos que reciben los Ayuntamientos provenientes de las rentas que genera la propia masa común, que se encuentra dentro del término municipal y que es propiedad, por tanto, del Ayuntamiento, ha de destinarse a lo que se denominan fines de interés general agrario.

Y, según la propia Ley de Concentración Parcelaria, uno de los principales fines del interés general agrario es la rehabilitación de los caminos rurales y caminos forestales para que sean utilizados también por las... por la maquinaria, y no sólo para la maquinaria que va a las tierras de ese término municipal, sino también, lógicamente, para la comunicación intermunicipal dentro de... o en torno a esa masa común.

No obstante lo cual, desde luego, hay un interés de la Junta de Castilla y León —y que se viene demostrando a lo largo de años— por la mejora y el acondicionamiento de los caminos rurales, un interés y unas acciones que se ponen en práctica por dos Consejerías: por la Consejería de Agricultura y por la Consejería de Presidencia.

Y quiero empezar por la Consejería de Presidencia, que destina fondos a la rehabilitación de carreteras... a la rehabilitación —perdón— de caminos rurales y caminos forestales a través de los denominados Fondos de Cooperación Local, que —como Su Señoría sabe— son varios, tanto el Fondo de Cooperación Local Territorializado, el propio de Carreteras y el Fondo de Cooperación Local de Mancomunidades.

Como detalle, le diré que este año el Territorializado supera los 2.900 millones de pesetas, el de Carreteras los 817.000.000 de pesetas, y el de Mancomunidades los 1.000 millones de pesetas. Y que con los datos que tenemos el año pasado, porque para este año todavía, lógicamente, los créditos se están presentando y no se han terminado, pero para Mancomunidades se presentaron un

total el año pasado -de proyectos- de ciento cuarenta y tres, con un importe total de la subvención de 954.000.000 de pesetas. Los números de proyectos que solicitaron las Mancomunidades, precisamente, para arreglo de caminos rurales fueron un total de veintisiete.

Lógicamente, hay que tener en cuenta que son solamente aquellas mancomunidades que tienen entre sus fines los proyectos relativos a caminos, maquinaria, retroexcavadoras, *dumpers* y rodillos. Son cuarenta las mancomunidades que tienen esta... entre sus fines esta conservación de caminos, y fueron veintisiete los proyectos que se aprobaron, con un importe total de subvención de 166.000.000.

Y, por otro lado, en el Fondo de Cooperación Local Territorializado fueron en torno a trescientos los proyectos referidos a infraestructuras básicas que, lógicamente, comprendían caminos rurales, y los proyectos concretos relativos a caminos y maquinaria fueron en total nueve, con un presupuesto total, con una... perdón, con un importe total de la subvención de 36.000.000 de pesetas.

Esto por lo que respecta a la Consejería de Presidencia a través de la Dirección General de Administración Territorial. No he hecho referencia tampoco a otra cuantía importante que se incluye en las denominadas mancomunidades de interés comunitario o las mancomunidades de nueva creación, que suman otros 400.000.000 de pesetas.

Pero también, y entrando ya más a fondo con la solicitud que usted realiza, la Consejería de Agricultura usted sabe que destina bastante... anualmente, a través de los Presupuestos Generales y a través de su programación ordinaria, una cantidad importante de su presupuesto precisamente al arreglo, mejora y conservación de estos caminos rurales. Y lo hace por dos vías: o bien directamente, a través de obras concretas que se ven reflejadas y que han sido debatidas recientemente aquí en presupuestos; pero también -y coincidiendo con lo que usted hace en su solicitud, coincidiendo con lo que usted solicita en su Proposición No de Ley- a través de convenios.

En este momento, le digo que ya son cinco las provincias que en esta Comunidad Autónoma tienen firmados convenios con la Consejería de Agricultura, precisamente para el arreglo de caminos rurales que van orientados a ese fin que dice usted.

Le digo cuáles son las provincias, si quiere; pero, en cualquier caso, le digo que faltan algunas de ellas, pero no porque sea voluntad de la Junta el no firmar el convenio con esas Diputaciones Provinciales, sino porque son las propias Diputaciones Provinciales las que hasta el momento no lo han expresado.

Le digo que la última, por ejemplo, que va a firmar... porque todavía no la ha firmado, está a punto de firmar; en estos momentos está sometido a las Asesorías Jurídicas

de cada una de las dos Administraciones Públicas para que, sobre el borrador que ya está redactado y que yo tengo en mi poder, se manifiesten. Pero, en principio, la previsión es que se firme dentro de esta mensualidad o a principios de la mensualidad que viene.

Y el último que está firmado y está en vigor ya es el convenio con la Diputación Provincial de Segovia. Y le digo, porque éste es el convenio... todos los convenios son exactamente iguales, los que se han firmado con todas las Diputaciones, y... bueno, el objeto de estos convenios es fijar el marco de colaboración, son convenios trianuales entre la Consejería de Agricultura y la Diputación, precisamente, para la construcción de nuevos caminos, o bien para la mejora y conservación de caminos dentro de la provincia afectada por el convenio.

Y lo que afecta a lo que usted solicita en su Proposición No de Ley, que es ni más ni menos que los caminos rurales o forestales que unen los pequeños núcleos con los cabeceras de comarca, le diré que, precisamente, el objeto de los convenios es que los caminos -objeto de inversión y objeto de intervención a través de este convenio- deben reunir el requisito que consta textualmente en el convenio, y que es que constituyan rutas alternativas a las generales existentes en la provincia, y se justifiquen por la rentabilidad del tráfico.

Es decir, precisamente estamos hablando de los mismos a los que usted hacía referencia, a aquellos caminos que no son las carreteras ordinarias, las carreteras que ya se están utilizando y que, en ocasiones, lógicamente, suponen para recorridos urgentes, sobre todo, una distancia mayor, precisamente éstos, que son lo que denominamos rutas alternativas, que en ocasiones tienen un recorrido muy inferior.

La cuantía del convenio, de éste que tengo de la provincia de Segovia, firmado con la Diputación de Segovia y de todos, asciende a la cantidad de 300.000.000 de pesetas, de los cuales 150 son aportados por la Diputación y 150 por la Junta de Castilla y León. Le he dicho antes que los convenios son trianuales. Y le digo, por último, que aquellas provincias que no lo han... que no han firmado este convenio con la Junta de Castilla y León no es por voluntad... por la voluntad negativa de la Junta de Castilla y León, sino porque, por conveniencias y por situaciones particulares de cada una de las provincias, en este momento no lo han firmado pero están en vías de firmarlo.

Con lo cual le digo: usted solicita a la Junta que proponga a las Diputaciones Provinciales. La propuesta está hecha ya, y la prueba de que está hecha la propuesta es que en estos momentos son cinco, y camino de ser seis con Valladolid, las Diputaciones Provinciales que firmen este convenio. Con lo cual creo que el objeto que usted solicita en su Proposición No de Ley está cumplido y es por lo cual este Grupo va a votar en contra de su solicitud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, primero, para llegar al final de donde ha llegado, no sé si era necesario explicarme todo lo que ha explicado al principio. Porque, claro, al final me explica cosas que no se plantean aquí, y que, en cualquier caso, las actuaciones que tenga la Consejería de Presidencia para llegar a convenios... para desarrollar convenios con los Ayuntamientos u otro tipo de actuaciones, lógicamente, no es lo que se estaba aquí planteando. Y en consecuencia, no... es contestar algo que no es lo que se planteaba.

Al final, me llega a decir que eso ya está incluido en sus convenios. Yo es algo que tengo mis dudas de que sea así. Y tengo mis dudas porque, además -coincidí con usted-, yo tuve la ocasión de tratar otro asunto en relación con una publicación sobre las subvenciones que debían darse a las Corporaciones Locales, y lo que usted me dijo no era exactamente lo que luego era. Porque yo estaba planteando en aquella ocasión que aquella publicación incluyera todas las subvenciones que se dirigen a las Corporaciones Locales por todas las Consejerías, y, al final, cuando vi la publicación era sólo la Consejería de Presidencia la que hacía esa publicación. Con lo cual, la falta de información que yo en ese momento solicitaba que se corrigiera con una publicación, al día de hoy sigue existiendo, aunque no he vuelto a reiterar la iniciativa, y yo, en principio, por la explicación que me da, pues me queda la gran duda de que no ocurra lo mismo en esta situación.

Porque claro, cuando se habla de mejorar las infraestructuras rurales, es un término muy genérico la mejora y las infraestructuras rurales. Desde luego, en la Proposición No de Ley se plantean cosas concretas, y se dice: asfáltense -que eso es la alternativa a tener que dar rodeos- esos caminos de concentración parcelaria.

Me dice que si la masa forestal o la masa común que tiene que... que puede ser un recurso que utilicen los municipios. Bueno, no todos los municipios la tienen, y, luego, los criterios de reparto de esas ayudas que antes me decía, pues, también son, en algunos casos, más que discutibles, y no es cuestión de entrar en cada una de ellas porque no es el motivo de la moción.

En cualquier caso, yo voy a mantener la iniciativa, porque si ustedes votan en contra, bueno, pues me supongo que lo hacen porque están convencidos de que deben oponerse a ella, pero yo, hasta que conozca el alcance real de los convenios, entiendo que el contenido de la iniciativa es muy concreto y, desde luego, no me queda claro que con esa explicación que usted me ha dado esté eso incluido en esos convenios. Es un tema que en su momento lo veré; y como ya tengo un antecedente, como le decía antes, pues no quiero que ocurra hoy lo mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. La intervención... la primera parte de mi intervención, en la cual he hecho alusión a todas las intervenciones que se hacen en esta materia, es simplemente explicativa, por si acaso podría quedar alguna duda de que, aun no siendo competencia de la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León se está preocupando de los caminos rurales.

Y con respecto a la segunda parte de mi intervención y segunda parte de su turno de réplica, desde luego, aquí está el convenio que me ha sido remitido desde la Junta de Castilla y León; es una realidad. Usted a través, además, de sus compañeros en la Diputación puede acreditar que esto se está llevando... se está llevando a cabo, y se está negociando en este momento con la Diputación de Valladolid.

Pero es que hay una cosa que está clara, además, y que no podemos olvidar, y es que toda intervención en caminos rurales, lógicamente, no se puede hacer ni de forma unilateral por la Diputación Provincial, ni de forma unilateral por la Junta de Castilla y León. Lógicamente, requiere un marco de colaboración, precisamente para saber cuáles son las... los intereses predominantes, o las necesidades más básicas que acometer. Por lo tanto -y en ese sentido creo que estamos de acuerdo-, no estamos, tampoco a favor de actuaciones unilaterales por parte de la Junta de Castilla y León, porque, lógicamente, requieren esa colaboración.

Y como es inabarcable el asfaltado de todos los caminos rurales de nuestra Comunidad Autónoma, por lo extenso de la Comunidad Autónoma y por el importante número de municipios, pues, lógicamente, hay que establecer una serie de prioridades que, a través de este convenio, se establecen de forma acordada, de forma conveniada, entre la Junta de Castilla y León y la Diputación, precisamente para seleccionar anualmente o trienalmente -cual es el marco de estos convenios- cuáles son las actuaciones a llevar a cabo.

Y entiendo que, lógicamente, su Proposición No de Ley es muy concreta, que es "asfáltense los caminos rurales que unan municipios con cabeceras de comarca". También le digo que estos convenios, desde luego, no solucionan absolutamente el problema, no... a través de convenio no se van a unir todos los municipios con todas las cabeceras de comarca a través de caminos rurales, pero, vamos, asfaltando los caminos rurales que en este momento llegan, porque eso... y compartirá usted conmigo que eso es, en este momento, en Castilla y León inabarcable, por el amplísimo número.

Lo que sí que está claro es que el objetivo, y aquí figura claramente y le leo textualmente, es: "los caminos

objetos de este convenio deberán reunir el siguiente requisito, que constituyan rutas alternativas a las generales existentes en la provincia y se justifiquen por la rentabilidad del tráfico".

Creo que, lógicamente, no es exclusivamente lo que se solicita, sino que se amplía también a otras que, sin unir municipios con otros que son cabeceras de comarca, también atiendan a prioridades y atiendan a necesidades de cada una de las provincias.

Entendemos, desde nuestro punto de vista, que este convenio viene a coordinar mucho mejor las actuaciones de la Junta de Castilla y León que estaba llevando a cabo y que todavía lleva a cabo en aquellas provincias que no tienen firmado convenio con la Junta, a través de actuaciones unilaterales —por así decirlo— de la Junta de Castilla y León, y que, finalmente, se reconstruyen o se coordinan de forma... entiendo que bastante cercana a la perfección todas las intervenciones que se hagan por parte de las Administraciones de carácter supramunicipal en los caminos rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso seguimos manteniendo nuestra posición, y por la razón que le decía antes, y es que el objetivo primordial de su... primordial y único de su Proposición No de Ley está cubierto y se está realizando ya, y le digo que aquellas provincias que todavía no lo han firmado no es que sea voluntad de la Junta el no firmarlo con ellas, sino que, al revés, son las Diputaciones por las que, por uno u otro motivo, en este momento no han firmado. Pero, desde luego, la voluntad de la Junta, y creo que también la voluntad de las Diputaciones que todavía no lo han firmado, es llegar a firmar este acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): En turno de fijaciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a votar a favor, porque entendemos que los convenios, mientras... yo al menos no lo conozco, no sé ni siquiera si la provincia de León está ya dentro de ese convenio, pero, en cualquier caso, dada la... normalmente, los tantos por ciento que la Junta pone son sólo de papel, por un lado. Y por otro, dada la situación económica y moral que tiene la Diputación de León, que está retirando las subvenciones dadas, o sea, no están llegando porque no tiene dinero para las ya concedidas para municipios, cuanto si más para caminos rurales.

Y ustedes, que hablan siempre de priorizar, pues, quizá habría que aceptar la Proposición No de Ley, y mi Grupo es lo que va a hacer, y a lo mejor ir priorizando aquellos más transitados o más necesitados de comunicación, con peores carreteras, con más rodeos, etcétera. Pero vamos, va a ser a favor, porque no me sirve el decir que hay muchísimos y que hay convenios; no me sirve.

La realidad es que están sin arreglar, y la realidad es que el problema existe. A favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Y ya brevemente. La rentabilidad del tráfico, que al final es una de las razones que se... hombre, está claro que si estamos hablando de pequeños municipios conectar con cabeceras, el tráfico espero que se mida en función de las posibilidades, porque, lógicamente, no va a tener una posibilidad de tráfico un Ayuntamiento pequeño pues que no tiene una gran población.

En cualquier caso, vamos, la iniciativa la vamos a mantener. Yo sí que le pediría que cuando acabe la Comisión, pues, si me puede pasar una copia del convenio, pues, por lo menos podamos saber la dimensión real del tema; igual que aunque ya no hay la posibilidad, pero también saber qué Diputaciones, bueno, pues, en principio parece que no están dispuestas a suscribirlo. Y, bueno, yo sólo espero que, de alguna forma, pues, no nos ocurra lo que en aquella otra ocasión y que, realmente, ese convenio sirva para dar respuesta a lo que estamos planteando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a convenio de colaboración sobre sistemas de seguridad en instalaciones públicas municipales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 98, de siete de noviembre de dos mil**".

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente, buenas tardes, y con toda brevedad también. El problema que hoy planteamos aquí es del Grupo Parlamentario Socialista guarda relación o sería un componente más en ese conjunto de iniciativas reiteradas que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado, incluido en relación con la figura, incluso, de enmienda al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, y hace referencia a las dificultades que tienen nuestros Ayuntamientos en Castilla y León de financiar y de mantener lo que se denomina gasto corriente derivado de infraestructuras o equipamientos o de obras de inversión que, en su momento, se ejecutaron. Tradicionalmente se

plantean las dificultades de nuestros Ayuntamientos para mantener la luz, para mantener la calefacción, para mantener la idoneidad o la calidad en instalaciones deportivas, en instalaciones asistenciales, en instalaciones culturales.

Hace demasiado tiempo que venimos planteando en estas Cortes Regionales que los problemas de nuestras Corporaciones Locales no guardan tanto relación con la necesidad de financiar o de contribuir a la financiación de nuevas obras de inversión permanentes –sin duda la necesidad de dotación de infraestructuras básicas y complementarias a los Ayuntamientos de Castilla y León sigue siendo una asignatura pendiente–, pero también es cierto que en determinadas ocasiones y para determinado tipo de municipios, esos municipios intermedios, esos municipios cabecera de los que hablábamos antes, su problema de dotación de infraestructuras de servicios no es tanto como la financiación del coste derivado de la puesta en funcionamiento de infraestructuras de esas características.

Y en esta ocasión, y de forma más puntual, nos referimos a una circunstancia concreta. Una circunstancia que guarda relación con el conocimiento que todos los aquí presentes tenemos de los... de las situaciones de deterioro, de actos vandálicos, de roturas, de mala utilización, de pérdida de condiciones de habitabilidad, o de calidad en determinadas dotaciones municipales, derivadas de algo... a veces piensa uno que inevitable, por más que debiera serlo, y que conforma también una sociedad, en fin, "moderna" –entre comillas– como en la que vivimos. Estamos haciendo referencia a las necesarias condiciones de seguridad y de buen estado de conservación que determinadas instalaciones e infraestructuras dependientes de los Ayuntamientos, lamentablemente, en este momento no se cumplen.

No hay nada más triste, desde el punto de vista de defensores de los servicios públicos, y de defensores de la calidad en la prestación de esos servicios públicos de apreciar, en cualquier visita que uno haga al medio rural, apreciar, incluso, desde un vehículo, cuando uno hace un desplazamiento por la Comunidad, o desde, exclusivamente, la lectura de la crónica de sucesos, los periódicos de Castilla y León, pues, observar o apreciar cómo instalaciones públicas han sido objeto de actos vandálicos que implican gasto, que implican deterioro, que implican pérdida de confianza, y que implican, incluso, hasta una cierta frustración entre los responsables de los municipios que con todo el cariño y con todo el esfuerzo han puesto en marcha una infraestructura deportiva, cultural, social, y que, posteriormente, pues por el paso del tiempo, por la irresponsabilidad de algunas personas, por la desidia, por las dificultades naturales del municipio de mantener en perfectas condiciones ese instalación, pues observamos, apreciamos un grado de deterioro que hace que esa infraestructura que se puso en funcionamiento con toda la ilusión, con todo el cariño, en el ánimo de mejorar la calidad de vida en el medio rural, pues haya dejado de

prestar esta función, el deterioro sea visible, y, por lo tanto, pues, a veces, desde otros ámbitos se tenga la sensación de que se invierte dinero en la puesta en funcionamiento de un determinado servicio para mejorar la calidad de vida del medio rural y que ese servicio, posteriormente, no se mantiene, se abandona, y deja de prestar, en condiciones de calidad, la motivación que estuvo en el origen de su puesta en funcionamiento.

Es verdad que aquí podemos estar hablando de circunstancias. En la moción anterior, pues, se hacía referencia a lo que son competencias de cada una de las Administraciones, y se hacía referencia y conviene delimitar... También por eso en la propuesta de resolución hablamos de convenio.

No estamos diciendo ni estamos echando encima de nadie la responsabilidad en la corrección de esta situación y, por lo tanto, es verdad que velar por la seguridad de una instalación, pues, como poco, o quizá como mucho, pues podemos estar hablando de una responsabilidad compartida. Es verdad que este tipo de infraestructuras de las que hablamos en el medio rural, en esos municipios intermedios, pues, estos municipios no están dotados de una policía local que pudiera velar por la seguridad y por el buen estado de conservación de esas instalaciones, pero, al mismo tiempo, también estamos hablando de que la Comunidad Autónoma no tiene dotación específica de un cuerpo de seguridad para velar por la protección y la conservación de esas instalaciones. Pero en esto, en los antecedentes de la Propuesta de Resolución, apelamos a otras circunstancias en las cuales, seguramente con sus razones, que no es ahora el momento ni de discutir las ni de cuestionarlas, la Comunidad Autónoma ha considerado oportuno destinar una parte de sus recursos para garantizar o contribuir a garantizar unas condiciones lo más óptimas posibles de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil y de la Guardia Civil como Cuerpo de Seguridad que presta sus servicios en el medio rural en Castilla y León.

Es evidente también que ese Cuerpo de Seguridad depende exclusivamente, su financiación, su sostenimiento y sus competencias del Gobierno de la Nación, a través del Ministerio del Interior. Pero no es menos cierto también que la Junta de Castilla y León, atendiendo a las peculiaridades de nuestro territorio, a las necesidades de nuestro territorio, a la implantación y el servicio que presta la Guardia Civil, consideró oportuno desde hace algunos años firmar un convenio con el Ministerio del Interior para destinar recursos de la Comunidad Autónoma, sin tener ninguna competencia, pero destinar recursos de la Comunidad Autónoma para la mejora del estado de conservación de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil existentes en la Junta... existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, si en una circunstancia concreta –insisto– se debatió en su momento... puede haber razones a favor

y en contra, pero si en una circunstancia concreta la Comunidad Autónoma asume que puede destinar recursos propios a financiar la prestación de un servicio que no es en absoluto competencia de la Comunidad Autónoma, como es el sostenimiento de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil, nos parece razonable que ante la imposibilidad evidente y manifiesta, por dificultades económicas, por dificultades de personal, por todo tipo de dificultades de nuestros Ayuntamientos, fundamentalmente, intermedios de garantizar el buen estado de conservación, la seguridad de las instalaciones públicas que existen en sus respectivos territorios, nos parece razonable reclamar de la Junta de Castilla y León promover un convenio con el Gobierno de la Nación, similar al que se ha establecido con el Ministerio del Interior para la financiación de la mejora del estado de conservación de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil, suscribir un convenio con el Gobierno de la Nación para colaborar, con el fin de contribuir a la financiación de sistemas de seguridad en instalaciones públicas dependientes de los Ayuntamientos de Castilla y León.

La realidad es la que es, la realidad yo creo que la podemos compartir. La fórmula que se ha establecido en Castilla y León tiene ya... la fórmula que se sugiere "perdón" tiene ya un antecedente. Y, por lo tanto, creemos que sería perfectamente bien recibido que por parte de la Comunidad Autónoma, sin ser el Gobierno Regional, la Administración Regional en exclusiva quien asumiera esta responsabilidad, pero sí que explorara fórmulas de acuerdo con el Gobierno de la Nación para librar a nuestros Alcaldes, y a través de ellos a nuestros conciudadanos, de esa pesadilla que suponen los actos vandálicos que significan deterioro importante de servicios públicos que están en funcionamiento en el medio rural en Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Juan José Sanz.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. También de forma muy breve, para decir, en primer lugar, que podemos compartir lo que es la sensibilidad y la inquietud del Grupo Socialista a la hora de la presentación de esta Proposición No de Ley ante lo que, sin duda, es un hecho constatable en municipios intermedios y municipios grandes, y municipios pequeños, desgraciadamente, de nuestra Comunidad, derivados de los... las consecuencias derivadas de actos indeseables, actos "diría yo" de vandalismo, que, desgraciadamente, en los últimos tiempos han ido creciendo en nuestra Comunidad.

Estando de acuerdo con este planteamiento, no es menos cierto "y Su Señoría entenderá que no podemos plantearlo de otra manera" que estamos hablando de la posibilidad de sufragar gasto corriente de las Administra-

ciones Locales en este caso "bien", y ya eso sería bastante dudoso porque, como usted bien conoce, el propio principio de equilibrio presupuestario y la propia... el propio principio de capacidad de financiación de los propios Ayuntamientos deben contemplar la posibilidad de sufragar lo que es el gasto corriente a través de lo que serían ingresos corrientes. Excepcionalmente podrían ser sufragados gastos de gastos... gasto corriente a través de transferencias de otras Administraciones. Ya desde ese punto de vista sería bastante dudoso.

En cualquiera de los casos, no solamente para este tipo de cuestiones, sino con carácter general, diríamos que no es, en principio, necesario la firma de un convenio por parte de la Junta de Castilla y León para poder atender este tipo de necesidades, no solamente de mantenimiento, sino incluso de nuevas inversiones en materia de seguridad para edificios públicos, porque, en función del uso al que vayan a estar destinados estos edificios públicos, existen distintas líneas, de ayudas a través de las distintas Consejerías, que pueden atender lo que es la prevención, en la mayoría de los casos, a través de instalación de sistemas de seguridad y de medios que puedan paliar relativamente estos actos de vandalismo.

Y yo creo que incluso en esa misma línea se enmarcaría lo que son los antecedentes de su propia Proposición No de Ley, en sentido de firmar un convenio, como hizo la Consejería de Presidencia en su momento y que mantiene con el Ministerio del Interior, para el adecentamiento y mantenimiento de las Casas-Cuartel. Las Casas-Cuartel es algo tremendamente arraigado en nuestras provincias, en nuestra Comunidad, y no obedece solamente a una voluntad política, sino que refleja lo que es el sentir de los ciudadanos, que entienden como... quizá la medida desde el punto de vista de tranquilidad y de seguridad más efectiva la presencia de estas Casas-Cuartel. Casas-Cuartel que para su mantenimiento se hacía necesaria, ante la falta de recursos, la adopción de medidas excepcionales como podía ser la firma de este convenio con el Ministerio del Interior, porque... si, en fin, como usted decía, no es quizá el momento ni el lugar de analizar las causas por las que se hacía necesario la firma de este convenio, pero, sin duda, Su Señoría conoce la situación en la que se encontraban estas Casas-Cuartel... las causas por las que se encontraban en esa circunstancia estas Casas-Cuartel; Casas-Cuartel que en muchos casos... digamos que por mala gestión, que por mal control "por decirlo de una forma suave" están en una situación de absoluto abandono, pese haber sido, teóricamente, reformadas y haberse invertido mucho dinero "teóricamente" en la reforma de estas Casas-Cuartel, que aun así las hacían absolutamente inviables.

Por lo tanto, existen... podríamos concretar, en el sentido de que existen líneas de actuación a través... y líneas de ayudas a través de las distintas Consejerías, en función del uso de los distintos edificios públicos, a partir de las cuales las Administraciones Locales y los Ayunta-

mientos, todos los Ayuntamientos pueden acudir a obtener ayudas para la implantación de medidas en materia de seguridad, más específicas incluso para los municipios de más de veinte mil habitantes, como es el Fondo de Apoyo Municipal.

Y, por lo tanto, no es necesario, entendemos que no es necesario la firma de un convenio específico en esta materia, si bien compartimos lo que sería su inquietud en el sentido de garantizar o ayudar, en la medida de lo posible, a las Administraciones Locales para paliar esta lacra –por llamarlo de alguna forma también– que sufren algunos Ayuntamientos en materia de vandalismo.

Por todo ello, no vamos a poder apoyar esta Proposición No de Ley –repito–, compartiendo la inquietud por estas situaciones, pero entendemos que la solución no es la firma de un convenio, entre otras cosas, porque no es necesario en estos momentos la firma de estos convenios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Hombre, nosotros proponemos una... una solución; seguramente habrá otras. Estaríamos deseoso de que ustedes pusieran sobre la mesa aquí la solución que ustedes proponen, y tenga la certeza de que nosotros la apoyaríamos sin conocerla en este momento, sin conocerla.

Si la firma de un convenio con el Gobierno de la Nación, asumiendo que ésta no es una responsabilidad estricta de la Comunidad Autónoma, utilizando como antecedente el caso de las financiaciones... de la mejora y conservación de las Casas-Cuartel, si ustedes consideran que ésta no es la fórmula y ustedes tienen otra, tengan la certeza de que nosotros la apoyaríamos; porque resulta, cuando menos, paradójico que compartiendo la inquietud y compartiendo la preocupación por una situación de hecho real, perceptible, de la que son víctimas instalaciones públicas en el medio rural en nuestra Comunidad Autónoma, nos sorprende que ustedes, pues, en fin, rechacen lo que humildemente es una sugerencia y, sin embargo, pues no pongan sobre la mesa cuál es su solución.

Porque, simultáneamente, ustedes... usted, en este caso, acude al argumento socorrido estándar de que la Junta de Castilla y León ya está en ello y de que hay líneas de ayuda en otras Consejerías para contribuir a la resolución de este problema. Yo le rogaría –y perdone mi ignorancia– que me citara alguna línea de ayuda específica a la cual pudieran acogerse nuestros Ayuntamientos para contribuir a la financiación del coste añadido que supone mantener en un idóneo estado de conservación, desde el punto de vista de la seguridad, de instalaciones públicas dependientes de los Ayuntamientos de Castilla y León. Y discúlpeme, porque yo no conozco ninguna.

Simultáneamente, luego... en fin, ha tratado usted de darse respuesta a sí mismo, pero de una manera que yo creo que complica un poquito su afirmación. Y establece algunas dudas que, desde luego, no son legales en absoluto; pueden ser dudas políticas, en el sentido de que esto puede encajarse dentro de lo que se denomina "financiación del gasto corriente", con lo cual ustedes no están de acuerdo. Yo le iba a preguntar inmediatamente: el Fondo de Apoyo Municipal no tiene otro sentido que financiar el gasto corriente de las Corporaciones Locales, claro. Sucede que ésa está... este Fondo de Apoyo Municipal son exclusivamente beneficiarios los municipios de más de veinte mil habitantes, que, casualmente, casualmente, son los que... –y se lo voy a tratar de explicar bien–, los que menos y, al mismo tiempo, los que más problemas tienen en este sentido: son los que más problemas tienen porque son los que más infraestructuras de este tipo tienen; son los que más problemas tienen porque son municipios en los cuales el índice de población es relevante –hablamos de municipios de más de veinte mil–; pero, al mismo tiempo, son los que menos podrían acogerse a este tipo de medidas de colaboración porque, por sus propias características, tienen sus servicios de seguridad. Son municipios que están dotados de Policías Locales, que, entre otras responsabilidades, los Ayuntamientos respectivos les encargan la vigilancia y custodia de instalaciones de este tipo.

Por lo tanto, que se cuestione políticamente, pues es comprensible. Nosotros llevamos tiempo creyendo que el futuro inmediato de la colaboración económica de la Comunidad Autónoma con nuestros Ayuntamientos va a ir más... debe ir necesariamente más en la financiación del gasto corriente derivado de infraestructuras que se han puesto en marcha, que de la financiación sistemática de otras infraestructuras. Por lo tanto, eso será discutible políticamente, no es discutible legalmente.

Junto a ello, desde el momento en que el Gobierno Regional asumió una línea de ayuda, que es el Fondo de Apoyo Municipal, para financiar el gasto corriente, pero la ha circunscrito, exclusivamente, a los municipios de más de veinte mil habitantes, ese argumento –digamos– está ya combatido por las propias decisiones del Gobierno Regional. Significa que ese Fondo de Apoyo Municipal podría ampliarse para esta circunstancia, para esta circunstancia. Nosotros planteamos en las enmiendas al Presupuesto, con carácter general, que hay otros Ayuntamientos que tienen acreditada capacidad de gestión, que tienen personal, que prestan servicios comunes, que son áreas de influencia, etcétera, etcétera, y que podrían ser beneficiarios de este Fondo de Apoyo Municipal; con carácter general, ustedes no lo estimaron en el debate presupuestario; con carácter concreto y con carácter sectorial, si comparten el problema con nosotros, deberían por lo menos compartir, si no esta solución, la que ustedes pusieran.

Pero es evidente que ese gasto corriente concreto, que es la necesidad de establecer medidas de seguridad para

instalaciones públicas dependientes de los Ayuntamientos, en ese tipo de municipios intermedios, pues sería una buena causa, sería una causa razonable para que fuera tenida en cuenta esta Proposición No de Ley.

Y además, como argumento para justificar el convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Presidencia, pues ustedes aluden al sentir de los ciudadanos; evidentemente, evidentemente. Pero el sentir de los ciudadanos, cuando observan un polideportivo pequeñito que costó mucho esfuerzo hacer, y los cristales están rotos, las puertas están desvencijadas, los lavabos no funcionan, las pintadas rodean el conjunto del edificio, etcétera, o algún centro de ocio, o alguna casa de juventud, o alguna casa de cultura, y tal, pues está en un grave deterioro, tenga usted la certeza... y, además, pues usted también trabaja en... en el medio rural y además tienen responsabilidades municipales— pues esa... ese sentir, ese sentir en esos casos es, cuando menos, similar al que pudieran sentir cuando observaban cómo la Casa-Cuartel de su municipio estaba en un estado deterioro lamentable.

Por lo tanto, el sentir de los ciudadanos para restaurar Casas-Cuartel, cuando menos, el mismo que el sentir de los ciudadanos para que su polideportivo, su casa de cultura, su centro de ocio esté en un estado de conservación idóneo.

Y de todas formas —casi ya también como curiosidad—, quizá usted estuviera en condiciones de decirnos aquí, a pesar de... en fin, de las referencias veladas que usted ha hecho a la situación en la que se encontraba la Guardia Civil o los cuarteles de la Guardia Civil, quizá usted estuviera en condiciones de decirnos aquí cuántas casas cuartel se han cerrado en estos cinco años que ustedes llevan gobernando en nuestro país, ¿no?, porque, quizá, ése también sería un dato estadístico para saber lo que ustedes se encontraron, lo que nos van a dejar, cuántas casas cuarteles se han rehabilitado con cargo a este convenio, cuántas viviendas a guardias civiles con cargo a la Consejería de Fomento, en competencia con ciudadanos que han concurrido a una puesta a disposición de viviendas públicas, pues, ustedes han financiado; cuántas casas cuartel se han cerrado, etcétera. Usted sabe o debiera saber, pues, que tiene su plan, un plan que, seguramente, es razonable, sobre la implantación y despliegue de la Guardia Civil en nuestra Comunidad Autónoma; y eso también nos daría otro tipo de explicación.

Conclusión. El problema lo comparte, la realidad es incuestionable: asistimos a una situación de deterioro de infraestructuras que se han levantado con mucho esfuerzo; no conozco líneas de ayuda establecidas por la Comunidad Autónoma para financiar o contribuir a financiar a nuestros Ayuntamientos en el gasto que se deriva de esta situación. La figura del convenio, cuando existe un precedente, es una figura razonable; si existe otra, pónganla sobre la mesa. Y si usted, pues, a título, cuando menos, informativo, nos pudiera decir qué líneas de

ayuda específica tiene el Gobierno Regional establecidas para que nuestros Ayuntamientos pudieran acogerse a ellas y financiar el gasto derivado de esta cuestión que aquí planteamos, pues, seguramente, estaríamos contribuyendo a prestar un mejor servicio. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Juan José Sanz.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, también. Bueno, pues mire, por decirle líneas concretas, le diré que desde el propio Fondo de Cooperación Local no solamente se puede actuar en reparaciones, sino en nuevas inversiones y nueva construcción, incluso, de parte de las instalaciones que pudieran ser afectadas; puede ser este Fondo de Cooperación Local.

Pero le diré que para otro tipo de edificios —por hablarle de memoria—, quiero recordar que la última Orden de subvenciones —creo recordar— del año pasado para archivos y bibliotecas —por poner un ejemplo— de la Consejería de Educación y Cultura, creo que, específicamente, se limitaba a equipamientos informáticos e instalaciones de sistemas de alarma y seguridad, ¿eh?, por ponerle algún ejemplo concreto de memoria; digo por ponerle alguno en el que, por ejemplo, el Ayuntamiento que yo presido se acogió, y era para Entidades Locales.

Yo le he dicho, efectivamente, que el Fondo de Apoyo Municipal, efectivamente, es solamente para municipios de más de veinte mil habitantes, pero, en estos momentos, dentro de lo que es el Plan de Cooperación Local, está siendo analizada la posibilidad, también, de acceder a otros municipios de menos de veinte mil habitantes.

Mire, yo creo que no hemos aportado nada nuevo. Nos mantenemos en lo que han sido sus planteamientos iniciales. Usted me hace preguntas muy concretas. Antes de contestarle le diré que, en materia de seguridad, es evidente que se contribuye con el mantenimiento de las casas cuartel, que, si no, hubieran tenido que ser cerradas, de no acometer estas inversiones en reformas. Por lo tanto, con esa firma de convenio estamos contribuyendo a lo que es parte del espíritu —entiendo— de su Proposición No de Ley, en el sentido de vigilar, controlar y evitar, en la medida de lo posible, estos actos vandálicos.

Que los municipios de más de veinte mil habitantes, evidentemente, tienen Policía Municipal es cierto; no es menos cierto que están obligados por ley; por población, están obligados al mantenimiento de una Policía Municipal; pero no impide que los municipios más pequeños puedan tener Policía Municipal. Y estaríamos entrando en una cuestión de prioridades por cada parte de los... de prioridades y de autonomía municipal, que fija cuáles son sus prioridades y en qué quiere gastar su dinero. No le he dicho que sea ilegal sufragar el gasto corriente, pero

no es buena técnica. No sería buena solución el sufragar gasto corriente a través de subvenciones de otras administraciones.

Y le digo que el convenio no es que me parezca mal. Le digo que me parece que es innecesario, en la medida en que las Administraciones Locales de esta Comunidad pueden acceder a las distintas líneas de subvención de la Junta de Castilla y León, a través de sus Consejerías, sin necesidad de la firma de convenio, y que pueden ser utilizadas en materia de prevención, fundamentalmente, y de instalación de equipos que prevengan situaciones de vandalismo.

Me dice que cuántas se han cerrado, cuántas se han rehabilitado. Lo reconozco: no soy capaz de decirle cuántas se han cerrado a nivel nacional, ni cuántas se han rehabilitado. Pero, mire, le voy a decir algo, le voy a decir algo: en el municipio que yo presido hay dos casas cuartel y, de las dos casas cuartel, ha habido que actuar en las dos. Pero le digo más: no solamente a través del convenio del Ministerio del Interior, incluso a través de la Junta de Seguridad Ciudadana, con participación incluso municipal para la rehabilitación. Pero ¿sabe usted por qué? Porque, teóricamente, en las dos casas cuartel se habían invertido alguna decena... algunas decenas de millones de pesetas, teóricamente, en su rehabilitación, en una época de un Director General de la Guardia Civil muy conocido, y, curiosamente, en lugar de cemento, utilizaban arena; y después no hubo más remedio que invertir otra vez, y, evidentemente, detrayendo recursos públicos necesarios para otras cuestiones, por falta de control, y una situación no deseada y heredada. Usted me pregunta casos concretos, yo le digo casos concretos que conozco y las causas.

Por lo tanto –repito–, no es necesario, actualmente, la firma de estos convenios, cuando existen distintas líneas de ayuda, a través de las distintas Consejerías, que permiten a los Ayuntamientos acceder a estas ayudas para la instalación de equipos e instalaciones en materia de seguridad y de prevención de actos vandálicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para fijación de... No tiene... Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Resulta patético, ¿eh?, de verdad, resulta patético que, cuando estamos hablando de ayudar a resolver problemas, usted se quiera instalar en...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Decía que resulta patético que, cuando aquí se presentan propuestas de resolución que tratan de ayudar a resolver problemas, el

Portavoz del Partido Popular pretenda instalarse en el problema y que, al mismo tiempo, confiese su incapacidad para informarnos aquí de lo que han dado de sí esos 50.000.000 de pesetas que en su día se consignaron para, teóricamente, contribuir a mejorar el estado de conservación de las casas cuartel en Castilla y León, cuando quizá le falte la información de que incluso este año, pues, por vergüenza torera, no se ha suprimido ese convenio, y ha habido, en fin, hasta intentos de negociar con el Grupo político que yo represento en este momento la posibilidad de supresión de la firma de ese convenio, porque quien lo firmó en su día, pues, asume ya a estas alturas que fue una maniobra más para poner en evidencia episodios que quien ahora... quien puso sobre la mesa esta cuestión, pues, ahora está deseando... está deseando olvidar, ¿no?

Entonces, en su momento, para poner en evidencia aquel problema desde el Gobierno Regional, con aquel ánimo de hacer amigos y poner en evidencia problemas ajenos, pues, se consignaron estos 50.000.000 de pesetas, y ahora lo que se pretende es buscar la comprensión del Grupo de la Oposición para... "¡Hombre!, ya lo hemos puesto tres años o cuatro –no sé los que van–; si vosotros no hacéis ruido con esto, el Gobierno Regional lo que está deseando es cancelar ese... cancelar ese convenio". Porque detrás de ese ejercicio que se hizo en su momento, ahora correspondería, desde la óptica de la Oposición, analizar los resultados.

Y el análisis de los resultados, pues, usted mismo lo ha hecho aquí; es decir, es incapaz de decirnos a cuántas casas cuartel han beneficiado, cuántas casas cuartel ustedes han cerrado, cuántos conflictos han generado en determinados Ayuntamientos, cuando, ante convocatorias para el acceso a viviendas de promoción pública, pues, han metido ustedes en el baile, pues, ni más ni menos que a la Guardia Civil, y resulta que han aparecido compitiendo ciudadanos de a pie con... ciudadanos guardias civiles compitiendo por viviendas de promoción pública, y siempre utilizando como argumento el convenio que en su momento se firmó. Porque usted sabe, o debiera saber, que el concepto... la denominación esta de "casa cuartel" abarca los dos aspectos: el cuartel y la vivienda de los guardias civiles. Y ha resultado patético –y no voy a citar el municipio o los municipios, porque bastante esfuerzo han hecho los ciudadanos y los Alcaldes por que este asunto no generara en otro tipo de conflictos– que el cariño –digamos– con que determinados Alcaldes quieren que su casa cuartel funcione y que los guardias civiles estén cómodos, pero la enorme molestia que se les ha producido cuando, ante una convocatoria pública de promoción pública de viviendas, resulta que, con cargo a este convenio, competían los guardias civiles de la casa cuartel, que querían una vivienda pública, porque, en base a ese convenio, pues, creían tener derecho frente a otros ciudadanos que, cumpliendo sus requisitos, competían por la misma vivienda.

Por lo tanto, pues, guárdese usted ya esas referencias al pasado y contribuya a resolver problemas.

Conclusión. Es difícil de entender que cuando, con mayor o menor acierto, desde la Oposición se les pone a ustedes sobre la mesa un problema que comparten –porque, si no, desconocerían la realidad– y se les pone una hipótesis de solución, que, seguramente, no es la idónea, pero que, a la vista del diagnóstico común del problema, podía sugerirles a ustedes un esfuerzo de imaginación para poner sobre la mesa su aportación –que para eso tienen la mayoría– y contribuir a resolver ese problema, sencillamente, ustedes se instalen en la abnegación y ustedes se instalen en la negativa.

Tenga usted la certeza de que, muy probablemente, si cumplen, incluso, sus propios compromisos –no quiero citar al señor Vázquez aprovechando que está presente en este momento–, si cumplen ustedes sus compromisos, pues... si no este año, pero antes de la finalización de esta Legislatura, ustedes tendrán que apoyar aquí una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales que incluirá, de forma sustancial, el coste de financiación no ya de obras nuevas, de inversiones nuevas, sino de financiación de la calidad de los servicios que, a través de inversiones

en infraestructuras, a lo largo de los años se han ido creando en la Comunidad Autónoma.

Sencillamente, ustedes podían ayudar a esto, pero veo que, exclusivamente, porque no se les ha ocurrido, pues sencillamente votan en contra. ¡Allá su responsabilidad! Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos emitidos, diecisiete; votos a favor, siete; votos en contra, diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.)